

Expediente: 1/85-I3
Carátula: ALUMINIO NORTE S.A. S/ Z- QUIEBRA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL
Fecha Depósito: 24/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30648815758728 - OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1/85-I3



H102315474210

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

OFICIO JUDICIAL

A LA SRA. SECRETARIA

DE LA OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES

DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - 30648815758728

(CASILLERO DIGITAL DE LA ENTIDAD)

S / D

**JUICIO: ALUMINIO NORTE S.A. s/ Z- QUIEBRA INC. DE LIQUIDACION DE BIENES
MATRÍCULAS N-01228, N-01229 Y N-01230- - Expte n°: 1/85-I3 - Juzgado Civil y Comercial Común
IV nom**

En la causa caratulada: "ALUMINIO NORTE S.A. s/ Z- QUIEBRA", expte n°: 1/85-I3, que tramita por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación Area Concursos y Quiebras a cargo de las Dras. Estela Josefina Condrac y Silvia Viviana Bozikovich, Prosecretario G. Mariano Moreno, se ha dispuesto oficiar a Ud a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo dispuesto en la parte pertinente de la resolución que a continuación se transcribe

"San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2025.- **Juzgado Civil y Comercial Común IV nom AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del inmueble de titularidad de la sociedad fallida sito en El Colmenar, Las Talitas, **Lote n° 10, PADRON INMOBILIARIO n.°18804**, MATRICULA CATASTRAL n.°7886/63. El inmueble que se subasta posee las siguientes deudas: a) DGR de Tucumán asciende a \$64.168,02; b) Dirección de Rentas Municipalidad de Las Talitas, por la suma de \$33.687,56; c) SAT, por la suma de \$33.153,01. Conforme acta de inspección ocular, el inmueble se encuentra ocupado, "(...) residen el Sr. Franco

Luis Giscafre (43 años) DNI: 28.965.636, quien residen en la vivienda junto a Cuello Sandra Cristina (46 años), DNI: 26.859.830, y sus hijos -mayores de edad- (...). Además residen Cristian Exequiel Ochoa (27 años) y Ochoa Alison (4 años). Manifiesta que residen en la propiedad hace más de 16 años, no poseen ningún papel que demuestre que la propiedad le pertenece. Manifiesta la Sra. Cuello que la propiedad se encontraba desocupada y estaba siendo usurpada por personas desconocidas, por lo que decidieron hacer uso de ella para que no ingresara nadie más. En cuanto a la calidad de la vivienda es en su totalidad de material con techo de chapa y cieloraso, se encuentra emplazada en un terreno de 9x15 mts. Se encuentra dispuesta en tres habitaciones, cocina-comedor, baño, garage y patio en la parte frontal. (...)"

II.- DISPONER que la subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle Lamadrid N.º 420, PB, de esta ciudad.

III.- NO ADMITIR compra en comisión (art. 657 ley 9531).

IV.- FACULTAR a la martillera Emma del Valle Elías (M.P. n.º23), celular de contacto 3814574537, para que lleve a cabo la presente subasta.-

V- DISPONER que la subasta se realice con una **base de \$600.761,08** (pesos seiscientos mil setecientos sesenta y uno con 08/100). El inmueble saldrá a la venta conforme lo descripto en el acta de inspección ocular que se realizó en fecha 20/02/2025. Se hace constar que el inmueble se encuentra ocupado. Los oferentes deberán depositar, como garantía de la oferta del bien a subastar, el 5% (cinco por ciento) del valor de la base (\$30.038,05) en la cuenta judicial que oportunamente se informará en la página web <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Quien resulte comprador deberá abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. **El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de concluir la subasta**. Los gastos de transferencia del bien estarán a cargo del comprador.

VI.- HACER constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268.-

VII.- DISPONER que el período de subasta tenga inicio el día **27 de mayo de 2025 a horas 10.00** y finalice el día **10 de junio de 2025 a horas 10.00**. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 de la Ley 9531.

VIII.- ESTABLECER como depósito en garantía (condición para poder ofertar), **la suma de \$30.038,05** (pesos treinta mil treinta y ocho 05/100), equivalente al 5% de la base fijada en el punto IV de esta resolución (art. 91 Reglamento del expte. digital, acordada 1562/22). Los oferentes deberán depositar dicha suma en la cuenta judicial que oportunamente se informará en la página web <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Cada oferente deberá acreditar el depósito de garantía con una antelación mínima de tres días hábiles al día del inicio de la subasta (art. 92 Reglamento del expte. digital, Acordada 1562/22 y 12072/24) como presupuesto de aceptación de su calidad de postor de la subasta.

IX.- DISPONER QUE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (art. 108 Acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán) se realice el día **24 de junio de 2025 a las 10.00 hs**. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada Civil N° 1 (ubicada en calle 9 de Julio 451, piso 14 -S.M. de Tucumán) con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, la constancia de código de postor, y los demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto el adquirente deberá constituir domicilio digital.-

X.- ORDENAR QUE SE LIBRE OFICIO -a los fines de poner en conocimiento la presente subasta- a) a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. CSJT; b) al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán y c) al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de anotar el punto I, II, V y VII de la presente sentencia.

XI.- PUBLÍQUENSE edictos en el Boletín Oficial Judicial en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" **por el término de CINCO días**. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (27/05/2025) y haciéndose

constar que los títulos de dominio se encuentran agregados en autos el 04/07/2023 para ser consultados por el Portal SAE. **Se autoriza a efectuar publicidad complementaria en otro medio no oneroso . HAGASE SABER.-" FDO.: DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IV NOM.-**

Se adjunta constancia de cuenta bancaria.

Saluda a Usted atte.-

Actuación firmada en fecha 23/04/2025

Certificado digital:

CN=MORENO Gerardo Mariano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20307706955

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.